

80

D E C R E T O - N° 69 de 1.947

(junio 24)

por el cual se modifican y reforman los decretos números 59 y 63 de 1947 y se dictan otras disposiciones.,.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A :

Artº 1º.- Las cuadrillas de trabajadores correspondientes a las Obras del Cementerio Moderno y Valorización, serán las siguientes:

CEMENTERIO:

Un (1) Maestro Director de la Obra con jornal diario de	\$ 6.00
Un (1) chofer de Volqueta con jornal diario de	3.00
Un (1) Cadenero con jornal diario de	3.00
Un (1) celador con jornal diario de	3.00
Diez (10) Oficiales con jornal diario de	3.25
Hasta treinta (30) obreros con jornal diario cada uno..	2.50

VALORIZACION:

Un (1) chofer del Buldozer con jornal diario de	5.50
Un (1) ayudante del Buldozer con jornal diario de.....	3.25
Un (1) chofer de Volqueta con jornal diario de	4.00
Un (1) Cadenero con jornal diario de	3.00
Un (1) oficial con jornal diario de	3.25
Cinco (5) obreros con jornal diario cada uno de	2.50

Artº 2º.- Los cuadros de Jornales de los trabajadores correspondiente a estas obras serán formulados por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a favor del maestro u oficial de la Obra y visados por la Secretaría.

Artº 3º.- Los pedidos de materiales se harán por conducto del Almacén y ordenados por la Secretaría o Sub-Secretaría de OO. PP. Mpsales. y el Maestro y oficiales de las Obras serán responsables solidariamente de los útiles, elementos, equipos, materiales y herramientas que estén bajo su cuidado.

Artº 4º.- Estas obras se sujetarán en todo caso a los planos aprobados al respecto y a la vigilancia y control permanente de la Secretaría de OO. PP. Mpsales.

Artº 5º.- El obrero que voluntariamente o por cualquiera otra circunstancia se retire del trabajo, no podrá recibir el pago de su última semana, hasta tanto no entregue el comprobante de paz y salvo referente a entrega de herramienta, útiles, de equipo, overoles y demás elementos de que este respondiendo.

Artº 6º.- El presente Decreto rige desde hoy.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

J. Arzola
JOAQUIN ARBILA DURAN.

El Secretario de Obras Públicas Mpsales.,

Gilberto García Durán
GILBERTO GARCIA DURAN.

